

# Boletín Mensual



CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Boston

Consulado en Boston – Febrero de 2015



## ÚLTIMO PLAZO PARA ACTUALIZAR SU PASAPORTE CONVENCIONAL

Por reglamentación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a partir del 24 de noviembre de este año será obligatorio el uso del pasaporte de lectura mecánica para todo colombiano que se movilice fuera del territorio nacional.

El nuevo pasaporte que se viene emitiendo desde el segundo semestre de 2010, tiene varias ventajas con respecto al convencional, el diseño de la nueva libreta y la hoja de datos en policarbonato, así como la impresión, la cual se realiza en un equipo especial, hace de este un documento de viaje más seguro y agiliza los trámites migratorios.

Para agilizar el trámite de su pasaporte regístrese en la página

<http://pasaportes.cancilleria.gov.co>,

el documento de identificación con el que se realiza este procedimiento debe ser la cédula de ciudadanía, para los mayores de edad y la tarjeta de identidad o registro civil de nacimiento colombiano según el caso.

Si usted no tiene acceso a internet o tiene algún inconveniente con la inscripción en el sistema de pasaportes, puede adelantar el proceso directamente en nuestra oficina.

Una vez realizado este proceso, acérquese a nuestra sede de lunes a viernes de 7:30 am a 1:00 pm o los sábados consulares (consulte las fechas de fin de semana en la sección atención al usuario de nuestra página [boston.cosulado.gov.co](http://boston.cosulado.gov.co)) con la siguiente documentación:

### **MAYORES DE EDAD:**

- Cédula de Ciudadanía vigente (amarilla con hologramas).
- Pasaporte anterior (si lo tiene)
- Money Order por 132 dólares.

### **MENORES DE EDAD:**

- Cédula de Ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) del padre que acompaña al menor, quien será la única persona que podrá reclamar el Pasaporte.
- Copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento colombiano del menor.
- Pasaporte anterior (si lo tiene)
- Money Order por 132 dólares.
- Al registrarse en <http://pasaportes.cancilleria.gov.co>, con la información de la Tarjeta de Identidad si el menor se encuentra entre los 7 (siete) a los 17 (diecisiete) años. Si no tiene esa edad, deberá hacerlo con el Registro Civil de Nacimiento colombiano.

Se hará entrega de los pasaportes 15 días después de su solicitud presentando la Cédula de Ciudadanía.

## **TARIFAS DE TRÁMITES REGISTRADURIA NACIONAL AÑO 2015**



El Comité de Tarifas de la Registraduría Nacional del Estado Civil fijó los precios que regirán a partir del 2 de febrero de 2015, para todos los trámites realizados en los Consulados de Colombia así:

Duplicado de la Cédula (por pérdida o deterioro).....	US 36.70
Rectificación de la Cédula o corrección de datos a voluntad del titular.....	US 36.70
Copia de Registro Civil.....	US 6.00

Continúan siendo gratuitos los siguientes trámites:

- Inscripción en el Registro Civil de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.
- Expedición de Cédula de Ciudadanía y Tarjeta de Identidad por primera vez.
- Renovación de la Cédula de Ciudadanía para obtener la Cédula amarilla con hologramas.



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

El Gobierno Nacional, a través de la Superintendencia de Notariado y del IGAC, con ayuda de la población de Armero, iniciaron la construcción del Registro Único de Propietarios (RUP), donde se relacionan a todos aquellos dueños de los terrenos del antiguo casco urbano, hasta el 13 de noviembre de 1.985

Los documentos que se deben presentar son: escrituras públicas (copia auténtica), recibos de pago, de impuestos prediales de la época, recibos de pago de servicios públicos y otros que permitan comprobar la relación entre el propietario y el bien inmueble.

Durante el mes de febrero, diríjase al Consulado con su Cédula de Ciudadanía, fotocopia de la misma y la documentación correspondiente, de 7:00 am a 1:00 pm, y allí podrá diligenciar y radicar el formulario de registro.

## CÉDULAS PENDIENTES POR RECLAMAR

Consulte en nuestra Página Web si su Documento se encuentra disponible:

[http://boston.consulado.gov.co/consulta\\_documento](http://boston.consulado.gov.co/consulta_documento)



- **Próximo Sábado Consular:** 7 de febrero de 2015. Se entregarán turnos de atención de 8 a 10 am. en el primer piso del edificio.

### Consulado de Colombia en Boston

Tel: 617-5366222

Dir: 31 Saint James ave, Suite 960 Boston, Massachusetts, 02128.

Correo: [cboston@cancilleria.gov.co](mailto:cboston@cancilleria.gov.co)

Página web: [boston.consulado.gov.co](http://boston.consulado.gov.co)